



Resolución Jefatural No. 148-2010-AGN/J

Lima, 19 MAR 2010

Visto el informe N° 003-2010-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, recomendando la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos aprobado por Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 463-2008-AGN/J.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación, es el organismo público descentralizado integrante el Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica administrativa en dicha labor;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades publicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos es un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación que emite opinión técnica a nivel nacional en materia de archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, por Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J se aprobó el " Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos " que define sus funciones y conformación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J se aprobó el " Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación " que en su artículo 37° dispone que los



Órganos Evaluadores encargados de determinar la existencia de infracciones grave y muy graves son la Comisión Técnica Nacional de Archivos y las Comisiones Técnicas Regionales de Archivos, según su ámbito de competencia, por lo que se hace necesario la modificación del Reglamento del mencionado órgano consultivo, insertándose como función la de actuar como órgano evaluador de las infracciones graves y muy graves cometidas contra el Sistema Nacional de Archivos, el Patrimonio Documental Archivístico y demás normas conexas y complementarias ;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 25323 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

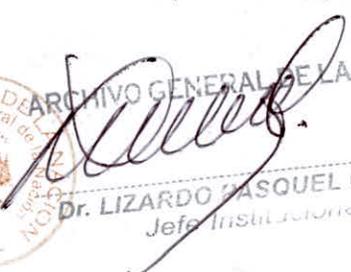
Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, el cual consta de cuatro capítulos y 20 artículos y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- Derogar las Resoluciones Jefaturales Nros. 035-2001-AGN/J y 462-2009-AGN/J.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Dr. LIZARDO MASQUEL COBOS
Jefe Institucional

